

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1137255

Cúcuta, martes, 17 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No. 1137255 de fecha jueves, 24 de agosto de 2017, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PENUELA BUSTOS VITALINO, propietario (s) del Predio con No. 010102750014000 ubicado en A 3 19 17 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trescientos noventa y un mil setecientos PESOS (\$391,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/10/2016 12:00:00 se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PENUELA BUSTOS VITALINO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010102750014000 por la suma de: Trescientos noventa y un mil setecientos PESOS (\$391,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PENUELA BUSTOS VITALINO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PENUELA BUSTOS VITALINO, Propietario(s) del predio No. 010102750014000 ubicado en A 3 19 17 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

Hora: 8:00 a.m. DESPUÉS
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 02 SEP 2020 15 SEP 2020

Syeyt GT

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Motivos de Devolución

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Desconocido | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No existe NIT |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Rehusado | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Cerrado | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No Contactado |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Fallecido |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No Reside | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Apartado/Causa |

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del Distribuidor
Edwin A. Peñaranda
C.C. 1.090.412.525
07 SEP 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia